152138
R. Dir. 38/3.807
AA/sn

Ref: BONIFICACIÓN OTORGADA EN RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 250/3.727 DE LA TARIFA 1.9 TERMINAL DE PASAJEROS. MODIFICAR.

Montevideo, 3 de febrero de 2016.

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo 123/011 de fecha 31/03/2011.

RESULTANDO:

I. Que en el citado Decreto se incorpora la Tarifa Portuaria 1.9 - Terminal de Pasajeros Colonia, de $60 (pesos uruguayos sesenta) por pasajero embarcado, igual al doble de la propuesta por Resolución de Directorio 740/3.513 de fecha 8/12/2009.

II. Que el Decreto no incorporó el ajuste anual por IPC, propuesto en la citada Resolución.

III. Que por Resolución de Directorio 174/3.589 de fecha 27/04/2011 se aprobó una bonificación del 50% al valor máximo de la tarifa 1.9.

IV. Que por Resolución de Directorio 250/3.727 de fecha 13/05/2014 se modifica la bonificación otorgada en Resolución de Directorio 174/3.589, estableciendo una bonificación del 45%.

CONSIDERANDO:

I) Que a la fecha resulta necesario actualizar la bonificación establecida de modo que contemple la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) a diciembre 2015.

II) Que dicha actualización implica modificar el monto de la bonificación quedando establecida en un 28%, lo que representa una tarifa de $43 (pesos uruguayos cuarenta y tres).

III) Que en materia turística los precios de los paquetes ofrecidos al pasajero se desarrollan con una anticipación y es por ello que se sugiere dar un plazo para que entre en vigencia, el primer día del tercer mes desde la presente Resolución, con el fin de que las firmas operadoras de pasajeros adecuen los paquetes turísticos que se ofrecen al mercado y no afectar su rentabilidad.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.807, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Modificar la bonificación otorgada en Resolución de Directorio 250/3.727 de la tarifa 1.9 Terminal de Pasajeros, estableciendo una bonificación del 28 %, quedando la tarifa en $ 43 (pesos uruguayos cuarenta y tres) por pasajero embarcado.

2. Aplicar la presente modificación a partir del primer día del tercer mes.

Librar notas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Notificar al Departamento Colonia y a los operadores fluviales de pasajeros.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.